

561977

3432

31 DIC 2018

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1.461

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 1.461 del 21.12.18. del Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 624 del 20.12.18 del Depto. Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 1.443 del 18.12.18 del Director de Desarrollo Comunitario que adjunta el programa; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Programa "BECA ESCOLAR 2019", cuyo objetivo de este programa, es poder brindar apoyo consistente en vestuario Escolar, Zapatos y/o Útiles Escolares a 285 niños que se encuentren matriculados en Establecimientos Públicos, Privados o Subvencionados que residan en la Comuna de Conchalí de acuerdo al Registro Social de Hogares y cuya situación, así lo ameriten.

Este beneficio consiste en un monto de dinero para el año 2019, de \$35.000.- y que se hará efectivo mediante la entrega de una Gift Card. Esta tiene como fin solventar una parte o la totalidad del costo del uniforme escolar, calzado o útiles escolares.

El programa Beca Escolar 2019 forma parte integrante del presente decreto, foliado desde el 1 al 3.


El Programa tiene un costo de \$ 10.000.000.-

IMPUTACIÓN: 2202001003 Asistencia social – Vestuario escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal


DIRECTORA
DIRECCIÓN DE CONTROL


RAUL ORAZO URTUBIA
Alcalde de Conchalí (S)

ROU/BBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico - Adquisiciones
TESMU – Finanzas – Alcaldía - DIDECO
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 624/ 2018

PREOBLIGACION	N°	
---------------	----	--

Día	Mes	Año
20	12	2018

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	69.070.200-2

Documentación:

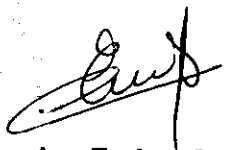
D.EX.		C. PRESUP		Memorándum RENTAS		Memorando		
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
						1443	18/12/18	DIDECO

Descripción:

Se emite certificado Presupuestario a petición de DIDECO, Unidad Técnica para licitación de "Beca Escolar 2019", para adquirir GIFT-CARD.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente \$
2202001003	Asistencia Social – Vestuario Escolar	10.000.000.-
	Total	10.000.000.-


Catherina Embry Cristi
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

El presente documento, sólo acredita la Disponibilidad Presupuestaria



ID. 561319

[Handwritten signature]
20/12/18

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento Asistencia Social

MEMO N° 1461 /2018

MAT: Solicita Decretar Programa de Beca Escolar año 2019.

Conchalí;

21 DIC. 2018

A : DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : DON FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludar muy cordialmente, tengo a bien adjuntar y remitir a Ud. Programa Beca de Escolar año 2019, para su revisión y posterior decreto.

Se adjunta:

- Certificado Presupuestario.
- Programa Beca escolar año 2019
- Bases técnicas y administrativas
- Material de Difusión
- Formato Informe Social

Sin otro particular y atento a sus comentarios,

Saluda atentamente

[Handwritten signature]
DIRECTOR
FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



Distribución:

- SECMU
- DIDECO
- Archivo

17.560587



Municipalidad de Conchalí
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento Asistencia Social

Conchalí,

18 DIC. 2018

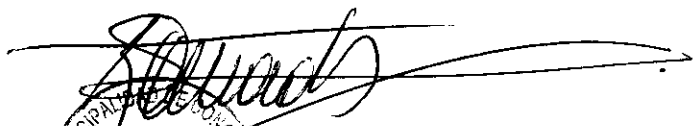
MEMORANDO N° 1443 /2018

De	: Felipe Benavides Bañados Director Dirección Desarrollo Comunitario
A	: Patricio Saavedra Muñoz Director (s) Contabilidad y Presupuesto

Junto con saludar, por medio del presente solicito a usted confección de certificado presupuestario actualizado para la licitación de Beca Escolar año 2019.

Cuenta	Nombre	Modalidad	Monto
22 02 001 003	Textiles , vestuario Escolar	Licitación pública en adquisiciones para adquirir a Gift -card.	\$ 10.000.000
Total			\$10.000.000

Sin otro particular, saluda atentamente a usted


Felipe Benavides Bañados
Director Dirección Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
 CORRESPONDENCIA
 20 DIC 2018
 HORA 9:30
 DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



CPLL/ FBB
 Distribución:
 • Rentas
 • Secpla

PROGRAMA BECA ESCOLAR 2019

FUNDAMENTACION:

El presente programa está dirigido a los estudiantes de Pre-Básica, Básica y Media, en situación de vulnerabilidad, que cuenten con Registro Social Hogar a la fecha de la postulación y que residan en la Comuna.

A diferencia de otros años, se pretende modernizar la entrega del beneficio, el cual consistía en la entrega de prendas de vestir escolar, tales como, pantalón, zapato, zapatilla, parka.

Actualmente, los establecimientos escolares están utilizando nuevas y diversas indumentarias escolares. Frente a esta realidad, hemos visualizado que el vestuario escolar tradicional no es utilizado por la mayoría de los establecimientos escolares.

Lo anterior, nos lleva a innovar en la forma y tipo de entrega del beneficio, para que sea utilizado adecuadamente por los beneficiarios residentes en la Comuna. Dicha innovación, dice relación, con el uso de un medio de transacción comercial existente en el mercado nacional denominado Gift-Card con la cual, el apoderado(a), padre, madre o tutor legal, con su correspondiente cedula de identidad, podrá adquirir de acuerdo a la necesidad escolar del alumno, exclusivamente, vestuario, calzado y/o útiles escolares.

La Gift-Card, es un instrumento de valor, representado en una tarjeta, que contendrá un monto de dinero equivalente a \$35.000 que servirá para la compra de lo antes detallado, con una validez y vigencia de un mes (30 días) a contar de la fecha que haya sido entregada la tarjeta.

OBJETIVO:

El objetivo de este programa, es poder brindar apoyo consistente en vestuario Escolar, zapatos y/o Útiles Escolares a 285 niños que se encuentren matriculados en Establecimientos públicos, privados o subvencionados que residan en la Comuna de Conchalí de acuerdo al Registro Social de Hogares y cuya situación, así lo ameriten.

BECA ESCOLAR;

Como ya se ha señalado Este beneficio consiste en un monto de dinero que para el año 2019, de \$35.000 y que se hará efectivo mediante la entrega de una Gift Card conforme a licitación efectuada por el municipio conforme a la normativa de compras públicas. Esta tiene como fin solventar una parte o la totalidad del costo del uniforme escolar, calzado o útiles escolares.

La Gift Card podrá ser canjeada, solo y exclusivamente por vestuario escolar, calzado y/o útiles escolares para estudiantes residentes en la Comuna que se encuentren cursando la enseñanza Pre- Básica, Básico y media, y que además cumplan con los requisitos establecidos en este programa.

El Canje de vestuario escolar, podrá ser canjeada exclusivamente por vestuario escolar, tales como; Pantalón, Jumper, Falda, camisa, blusa, polera, chaleco, parka, calcetines, medias, pantys, zapato escolar y zapatilla. En caso de ser canjeada por Útiles escolares, además de mochila escolar.

LOS BENEFICIARIOS SERÁN:

285 Estudiantes de enseñanza pre-básica, básica y media de escasos recursos que residan en la Comuna y cuenten con Registro Social Hogar vigente y que no hayan obtenido el mismo beneficio el año inmediatamente anterior, antecedente que es confirmado en el historial de la ficha de atención social.

Se aceptará un solo postulante por grupo familiar con excepción de alguna situación de emergencia (incendio u otro debidamente justificado por profesional Asistente Social)



Los cupos dependerán del presupuesto disponible y serán por orden de llegada hasta completar cobertura.

POSTULACION;

- La difusión de la beca Escolar se realizará durante el mes de Diciembre 2018, a través de Afiches, pagina web y redes sociales, así mismo, una reunión con las unidades competentes (Departamento Social, CORESAM y Comunicaciones)
- Los Colegios Municipales, particulares o subvencionados de la Comuna realizan postulación de sus alumnos enviando las derivaciones correspondientes para su evaluación, con los respectivos documentos de respaldo.
- La atención de recepción de documentación será desde el 3 de Enero por Demanda Espontanea, de forma presencial en el departamento de Asistencia Social del Municipio en Pasaje Sagitario # 1655, de lunes a viernes desde las 8:45 hrs. A las 12:00 hrs. y debe pasar al turno para entrevista social y entrega de documentación.
- Si al 31 de Enero, no se encuentran los 285 beneficiarios, el plazo de postulación se extenderá hasta el 8 de Febrero.

Nota: en caso que no se complete el número de beneficiarios en la fecha indicada, se hará un nuevo llamado en el mes de marzo.

REQUISITOS DE POSTULACION;

Estudiantes residentes en la Comuna (de acuerdo a R.S.H)

- Que asisten a establecimiento Municipalizados, particulares o subvencionados de la Comuna en Pre-Básica, Básica y Media, incluyendo escuelas de Lenguaje y especial.
- Que asisten a cualquier establecimiento educacional, y que califiquen con los requisitos, ya sea en Pre-Básica, Básica y Media.
- Que estén matriculados año 2019 en enseñanza Pre-Básica (Kínder), Básica y Media, incluyendo escuela de lenguaje o especial en cualquier nivel.
- Que no hayan sido beneficiados el año anterior
- Afectados por una emergencia, incendio, desalojo u otro y que determine el profesional tratante.
- No se aceptaran postulaciones que no cuenten con la documentación completa
- Registro Social de Hogares Actualizado al 31 de Diciembre 2018
- No se realizara visita domiciliaria por parte de las Asistentes Sociales, debido a que la residencia la respalda el instrumento otorgado por el Estado Registro Social de Hogares.

DOCUMENTOS A PRESENTAR;

- Fotocopia Cedula de identidad del postulante y su apoderado o representante.
- Certificado de Matricula año 2019
- Registro Social Hogar vigente al 31 de Diciembre 2018
- Certificado de Nacimiento del beneficiario.
- Certificado de Apoderado (emitido por el Establecimiento, dicha información queda establecida al momento de la matricula).
- Informe Social (simple en formato tipo) emitido por profesional del Departamento de Asistencia Social de la Comuna de Conchalí



MEDIOS DE CONTROL INTERNO

- Registro de Atención
- Informe Social
- Beneficiarios año 2018
- Recibo de recepción del beneficio.

CRITERIOS A CONSIDERAR EN INFORME SOCIAL;

- Escolaridad.
- Número de integrantes del grupo familiar.
- Ocupación de los integrantes.
- Sistema de Salud.
- Tipo de vivienda
- Enfermedades invalidantes o catastróficas que existan al interior del grupo familiar.
- El tramo de vulnerabilidad del Registro Social de hogares, será un elemento de evaluación interna, el cual se verá reflejado en el Informe Social.

CAUSALES DE PÉRDIDA DE LA BECA ESCOLAR;

- Cambio de domicilio de la familia sostenedora del beneficiario, fuera de la comuna, (en periodo de entrega de la Gift Card no de postulación)
- Fallecimiento del beneficiario.

MODALIDAD DE ENTREGA DEL BENEFICIO;

Ceremonia de entrega en Balneario Municipal, el 19 de Febrero (fecha estimada).



MODALIDAD DE ADQUISICION

REQUERIMIENTO	MODALIDAD	PRESUPUESTO	IMPUTACION
285 Gift card para obtención de vestuario escolar, calzado escolar y/o útiles escolares .	Licitación publica	\$ 10.000.000	Cuenta Asistencia Social Nº 22.02.001.003

NOTA: En las especificaciones de las bases técnicas y Administrativas de obtención de Gift card, se detalla mayor información sobre los requerimientos generales y específicos de los oferentes.

ENCARGADO Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La encargada del programa beca escolar será Paula Arandeda Pino



FELIPE BENAVIDES BARRIOS
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA BECA VESTUARIO ESCOLAR 2019

Conchalí;

Documentos Adjuntos	
• Registro Social de Hogares actualizado al 31 de Diciembre	<input checked="" type="checkbox"/>
• Certificado de matricula 2019	
• Certificado de apoderado	
• Fotocopia cédula de identidad Apoderado y Alumno	
• Certificado de Nacimiento	

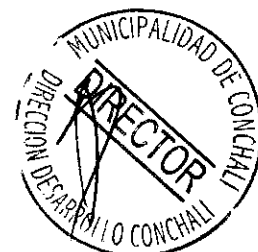
INFORME SOCIAL

1.-ANTECEDENTES.

ESTUDIANTE:			
RUT:		EDAD:	
CURSO 2019:		COLEGIO:	
APODERADO:			
RUT:		FONO:	
DIRECCION:			

2.-REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

FOLIO	PORCENTAJE	FECHA





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL

3.- ANTECEDENTES SOCIALES:

Composición Grupo Familiar	
Ocupación Laboral de los Integrantes del grupo familiar	
Sistema de Salud	
Tipo de vivienda y tenencia	
Patologías medicas de consideración (Adjuntar certificado)	
Otra observación relevante	





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL

INGRESO FAMILIAR	INGRESO PER-CAPITA

OBSERVACIONES:

4.-OPINION PROFESIONAL:

Por los antecedentes antes expuesto, el/ la Asistente Social que informa, solicita al Departamento de Asistencia Social de la municipalidad de Conchali, apoyar con el programa BECA ESCOLAR año 2019

Gift Card	Monto

NOMBRE FIRMA TIMBRE
Asistente Social
Municipalidad de Conchali

NOMBRE FIRMA
APODERADO

